

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

PERMISO LACTANCIA MATERNA

DECRETO N°
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

4174

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en el Artículo 206 del Código del Trabajo y Dictamen N° 40771/1995, de la Contraloría General de la República, documento mediante los cuales se autoriza a las madres para alimentar diariamente a los hijos menores de dos años de edad, hasta una hora dividida en dos porciones de tiempo de 30 minutos cada uno, o en sólo una si así lo convinieran las partes.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19.10.2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13, de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Memorando N° 387 de fecha 18 de Octubre del 2011, de la Directora del Centro de Salud Santa Anselma , mediante el cual informa el horario , en que hace uso del beneficio de Lactancia Materna, de la funcionaria doña **FANNY VELEZ MERA** , Medico Cirujano del Centro de Salud Santa Anselma., a contar del 19 de Octubre del 2011.

2.- La funcionaria, hace uso del beneficio del artículo 206, del Código del Trabajo, **Lactancia Materna**, en una sola porción, desde las 14:00 a 15:00 horas, de Lunes a Viernes.

DECRETO :

AUTORIZASE, a la funcionaria que a continuación se individualiza, para hacer uso de Lactancia Materna, en el horario y fecha que se indica.

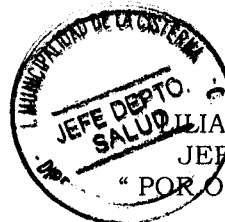
NOMBRE : **FANNY VELEZ MERA**
R.U.T. : 14.756.925-4
CARGO : Medico Cirujano
CENTRO SALUD : Santa Anselma
JORNADA : 44 horas
DESDE : **19.10.2011**
HASTA : **29.01.2012 (fecha en que su hijo cumple 2 años de Edad)**

TIEMPO DE LACTANCIA: Lunes a Viernes de 14: 00 a 15:00 horas

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LILIANA ECHEVERRIA CORTES
JEFA DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LEC.POF. Pcm..-